



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Igualdad, Género y Educación
Número de Expediente (RUCT):	4315428
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	90
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2015-2016

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Igualdad, Género y Educación" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

En el Informe Provisional de acreditación se indicaron aspectos de obligado cumplimiento para los que se deberían establecer acciones de mejora en el periodo de alegaciones. En el documento de alegaciones presentado tras la emisión del Informe Provisional, se explican ciertos aspectos y se indica que se van a poner en marcha algunas acciones de mejora. Sin embargo, estas acciones (Plan de mejoras) no se han adjuntado con el documento de alegaciones, por lo que será necesario realizar un **especial seguimiento a esta titulación en el curso académico 2020/2021**, con el objetivo de comprobar el estado de ejecución de las acciones de mejora vinculadas con aquellos aspectos de obligado cumplimiento establecidos en este informe final de acreditación.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Los avances desde el 2015 en la implantación del SGC y la sistematización de procesos en el Centro, están permitiendo avanzar en la consolidación de una cultura de calidad. Se constata el esfuerzo realizado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y por la Comisión Académica en la preparación de evidencias para la visita.
- La Comisión ha evidenciado una correcta organización de la gestión administrativa de los másteres.
- Los indicadores de demanda y resultados del título son buenos.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El número de horas de las prácticas externas no se ajusta al número de créditos de la materia. Las 150 horas presenciales en los centros de prácticas se consideran escasas para una materia de 15 ECTS que cuenta con margen suficiente para aumentar hasta 375 horas presenciales. Deben ajustarse las prácticas a las competencias de la materia de manera que se garantice el nivel MECES de Máster que se persigue y que debería constatar en la evaluación de las memorias de prácticas que realizan los estudiantes. Se debe revisar el formato y la profundidad de reflexión en las memorias de prácticas y realizar un seguimiento de los centros de prácticas para garantizar la calidad de las mismas. Por otro lado, no existe información sobre la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas.

En el documento de alegaciones se indica que " Desde la coordinación del máster y de las prácticas se prevé estudiar la posibilidad de incrementar hasta un total de 230h. presenciales la distribución total de las horas de las prácticas a través de una consulta con las tutoras y tutores de las instituciones de las prácticas, ya que son prácticas muy específicas". No se establece un plan de mejora concreto.

A pesar de existir la coordinación de módulo, la organización docente se debilita con la fragmentación de materias y se han detectado problemas de coordinación. Las encuestas de satisfacción, con un índice de respuesta del 56%, puntúan bajo la coordinación docente (2,95). Es necesario priorizar los planes de mejora para mejorar la coordinación docente.

Tras el periodo de alegaciones se indica que se establece una tarea concreta vinculada a otra acción de mejora ("Incremento de la tasa de respuesta y de la valoración de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida"). Este mecanismo no se considera el más adecuado y se recomienda establecer una acción de mejora específica para analizar la coordinación docente.

Se debe revisar la coherencia entre las guías docentes publicadas en la web y la memoria verificada del título ya que se han detectado desajustes, por ejemplo, en las competencias asignadas.

RECOMENDACIONES

El Máster mantiene su relevancia e interés académico pero debe fortalecer el sistema de consultas con profesionales en ejercicio para ampliar y actualizar el perfil de egreso y recibir retroalimentación sobre la validez y actualización de los contenidos.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

RECOMENDACIONES

Si bien la información pública del Máster es suficiente, la distribución de la información en la web institucional está dispersa y genera problemas en la búsqueda de contenidos concretos. El formato de guías docentes en texto plano y sin formato dificulta la lectura y la localización de la información. Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información.

Se recomienda publicar de manera más accesible los planes de mejora del título en el apartado de calidad de la web del Centro. Es decir, facilitar la visibilidad de estos planes.

Se debe revisar el enlace a los informes de seguimiento desde el apartado de Calidad dado que no conduce a tales informes.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se constata que el Sistema de Garantía de la Calidad está generando información pero no se observa un seguimiento claro y eficaz de los planes de mejora. Muchas de las acciones de mejora propuestas en cursos anteriores están cerradas pero no han demostrado ser eficaces. La organización del centro ha mejorado en lo que a las funciones de las distintas comisiones se refiere, pero se observa margen de mejora en el seguimiento de las titulaciones.

La Comisión de Garantía de la Calidad debe asumir una mayor competencia en la supervisión de las prácticas de todos los másteres y los resultados formativos que alcanzan. Igualmente, la Comisión debe propiciar la transferencia de buenas prácticas de gestión y docentes entre los diferentes másteres.

El proceso de aplicación de las encuestas de satisfacción con la titulación no se considera eficaz y evidencia de ellos son los bajos índices de respuesta de los diferentes colectivos. Debe mejorar la difusión del proceso para que los estudiantes del centro conozcan los objetivos del mismo y su utilidad para la mejora de las titulaciones. En un centro como este, en el que la evaluación de la calidad es un contenido transversal a todos los títulos, se deberían establecer mecanismos para informar de la utilidad de las encuestas y que los alumnos conozcan los resultados, posteriormente. Se recomienda disponer de un espacio para la explicación, aplicación y difusión de los resultados de las encuestas.

RECOMENDACIONES

Se insta a la USC a retomar los programas de evaluación docente del profesorado (DOCENTIA o similares) para valorar la calidad de la docencia impartida y tomar decisiones para su mejora.

Se recomienda reflexionar sobre la posibilidad de incluir a tutores de prácticas externas y empleadores en la Comisión de Calidad del Centro como agentes indispensables para evaluar la calidad de los resultados de los títulos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se constata que el profesorado dedicado al Máster es suficiente, y, en general, está bien valorado en las encuestas. Sin embargo, en este título intervienen muchas áreas de conocimiento y se observa que la asignación de la docencia entre las áreas, en ocasiones, no es el adecuado, dado que no siempre se garantiza la presencia de especialistas en Igualdad y Género. Las Comisiones Académicas deben realizar la oportuna supervisión de estas situaciones y alertar y exigir a Departamentos y Vicerrectorados correspondientes sobre estas situaciones anómalas. Además las Comisiones Académicas podrían hacer propuestas de encargo docente que consideraran los Departamentos.

RECOMENDACIONES

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se deben mejorar los servicios de orientación académica y profesional. Ni el Centro ni el título cuentan con dispositivos específicos de orientación, más allá de la disponibilidad de los propios coordinadores. Además, este Centro no dispone de un Plan de Acción Tutorial diseñado de manera acorde al tamaño y complejidad del Centro y las especiales características de las titulaciones que se imparten. Se deben establecer acciones de mejora en este sentido.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La organización de las prácticas externas no garantiza que los estudiantes alcancen las competencias correspondientes al nivel MECES de máster como debería constatar en las memorias de prácticas que realizan. Se deben activar planes de mejora que garanticen la calidad de las prácticas realizadas y la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con respecto a los indicadores de satisfacción del alumnado con la titulación en el curso 17/18, se obtiene una valoración muy baja en todos los apartados (orientación al alumnado, planificación y desarrollo de las enseñanzas, recursos materiales y servicios, resultados y gestión de la calidad). Aunque hay que tener en cuenta que la tasa de respuesta es baja, solo 16 alumnos respondieron al cuestionario (36,36%), es necesario activar planes de mejora para analizar las causas de estos resultados y tomar las medidas necesarias.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

- **Acción de Mejora MIXE-AM-1:** Procurar desde la coordinación del máster lograr el incremento de la tasa de respuesta y valoración de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida en futuras ediciones, concretamente el curso 2019/2020.
 - **Acción de Mejora MIXE-AM-4:** Procurar desde la coordinación del máster lograr el incremento de la tasa de respuesta en futuras ediciones de las encuestas de satisfacción del alumnado con la titulación.
-

RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un seguimiento de los egresados para disponer de información fiable y objetiva

sobre la inserción laboral.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 18 de septiembre de 2019

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
